



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Consulta Médica		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en otorgar atención médica de primer contacto a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/SMDIF/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios artículo 41, fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.		
DOCUMENTO A OBTENER	Receta o Diagnóstico Médico según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el interesado presente algún padecimiento y requiera orientación a través de una consulta médica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar atención médica de manera personal.	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios médicos del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco y solicita verbalmente un servicio médico.</p> <p>Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad consultas.</p> <p>Usuario: Realiza el pago correspondiente.</p> <p>Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido</p> <p>Médico: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de consultas diarias.</p> <p>Médico: Realiza interrogatorio y examina al paciente tomando sus signos vitales, informándole sobre su impresión diagnóstica, tratamiento y pronóstico.</p> <p>Médico: Emite receta médica en original y copia al paciente, resguarda una para su control.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 minutos para ser atendido.			
<b>COSTO</b>	\$60.00	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	Si	No	No	No
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
No aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.			Dirección de Atención a la Discapacidad	



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		María del Rayo González Villar			
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310
COLONIA	Barrio de la Concepción		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	2872425		No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito una revaloración?				
RESPUESTA:	De acuerdo al padecimiento				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo deben acudir los pacientes crónico-degenerativos?				
RESPUESTA:	Una vez al mes				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué población puede acudir?
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
El servicio de consulta médica no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/03/2026.
M.C. ZULMA G. CHACÓN VILLASEÑOR DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN MATEO ATENCO	

